



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

001-003-12383
001-003-12384



No. 2017-09-01-038-P04220
**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA TOTALINK S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **ORIOLO FERNANDO GUEVARA GUEVARA**, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la compañía **TOTALINK S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en calidad de **OTORGANTE**; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a)



Nº TRAMITE: 81489-0041-17
DOCUMENTO: Escritura





compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Reforma del Estatuto Social de la compañía **TOTALINK S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **ORIOLO FERNANDO GUEVARA GUEVARA**, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la compañía **TOTALINK S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública autorizada por la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, otorgada el veintidós de septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía **TOTALINK S.A.** con un capital autorizado de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMERICA y un capital suscrito de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00) dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de noviembre de dos mil cuatro. **b)**

Posteriormente la compañía reformo su estatuto social en el artículo vigésimo segundo, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, otorgada el quince de febrero del año dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de junio de dos mil seis. **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día dos de octubre de dos mil diecisiete, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo VIGESIMO SEGUNDO en la forma que se detalla en el Acta de Junta de Accionistas, que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.- Con los antecedentes expuestos, el señor ORIOL FERNANDO GUEVARA GUEVARA, en su calidad de Gerente General y



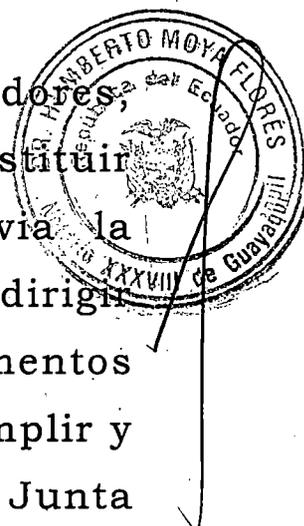
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



como tal representante legal de la compañía TOTALINK S.A., quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya acta forma parte integrante de este instrumento, declara: a) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en su artículo Vigésimo Segundo, en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil diecisiete, y que se señala a continuación: **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL:** Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y de ahorros o inversiones y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio y en general cualquier documento civil o comercial que obligue a la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar los reglamentos necesarios y requeridos en esta área; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Convocar a las Juntas Generales de accionistas de conformidad con la ley y el presente estatuto; i) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; j) Presentar un informe anual a la Junta General de Accionistas conjuntamente con los estados financieros, balances y estado de pérdidas y ganancias; k) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la compañía; l) las demás atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social. m) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. n) Que bajo juramento declara que la compañía TOTALINK S.A. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la reforma del Estatuto Social



de la compañía TOTALINK S.A. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General del señor Oriol Fernando Guevara Guevara y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dos de octubre del dos mil diecisiete. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zunino Camacho.- Reg. 7333.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TOTALINK S.A CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE
2017.**



En Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, diez horas (10h00) en la dirección ubicada en la Avenida Juan Tanca Marengo, Victor Hugo Sicouret, solar #24, con el propósito de instalarse en Junta General, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Luis Fernando Guevara Caicedo, por sus propios derechos, propietario de 600 (seiscientas) acciones; y la señora Ileana Jackeline Guevara Guevara, por los derechos que representa del accionista Robin Lucciano Guevara Doughty, propietario de 400 (cuatrocientas) acciones, quien comparece debidamente autorizada mediante carta poder que le fue conferida por el accionista y que se adjunta al expediente de la presente sesión. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Oriol Fernando Guevara Guevara y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Ileana Jackeline Guevara Guevara. El Presidente dispone que por secretaría se elabore el acta de asistentes a la Junta y una vez que constatan que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que en la actualidad asciende a la suma de US\$1.000 (un mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, el presidente declara legal y formalmente Instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TOTALINK S.A., por lo que se procede a conocer el único punto del orden del día: 1. Reforma del estatuto social de la compañía en su artículo vigésimo segundo. Una vez conocido el único punto del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre el mismo. Toma la palabra el presidente de la Junta para indicar que en el año 2006 debido a la administración que tenía la compañía fue necesario reformar el artículo vigésimo segundo del estatuto, que se refiere a las atribuciones del Gerente General, con el fin de que estas sean limitadas en su gestión. Con el pasar de los años, la compañía ha regresado a su administración regular por lo que ahora es necesario modificar dicho artículo y ampliarlo en la forma prevista en nuestra legislación con el fin de que el Gerente General pueda realizar la gestión encomendada con la debida diligencia y consecuentemente alcanzar las metas propuestas para el crecimiento de la compañía. El Presidente propone que el artículo vigésimo segundo sea reformado de conformidad al siguiente texto:

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL: Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y de ahorros o Inversiones y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir págares, letras de cambio y en general cualquier documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar los reglamentos necesarios y requeridos en esta

área; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Convocar a las Juntas Generales de accionistas de conformidad con la ley y el presente estatuto; i) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; j) Presentar un informe anual a la Junta General de Accionistas conjuntamente con los estados financieros, balances y estado de pérdidas y ganancias; k) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la compañía; l) las demás atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social.



La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar la reforma del estatuto social de la compañía en su artículo vigésimo segundo según el texto propuesto en el párrafo precedente. Para efectos de lo anterior, la Junta decide autorizar al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la reforma de estatuto resuelta y a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción y elaboración de la presente acta, luego de la cual se reinstala la Junta. La secretaria da lectura al acta elaborada y siendo esta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el presidente y la secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos (10h50).

Luis Guevara

**Sr. Luis Fernando Guevara Caicedo
Accionista**

Oriol Fernando Guevara Guevara

**Sr. Oriol Fernando Guevara Guevara
Presidente ad-hoc de la Junta**

Ileana Jackeline Guevara Guevara

**Sra. Ileana Jackeline Guevara Guevara
p. Robin Lucciano Guevara Doughty
Apodera del Accionista - Secretaria Ad-hoc de la Junta**

TOTALINK S.A.



Guayaquil, 30 de Noviembre del 2012

Señor Don
ORIO L FERNANDO GUEVARA GUEVARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle que en la Junta General de Accionistas de la Compañía **TOTALINK S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **TOTALINK S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del Cantón Guayaquil, Dra. **GLORIA LECARO DE GRESPO**, el 22 de septiembre del 2004, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Noviembre de 2004.

El 15 de Febrero de 2006, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, mediante Escritura Pública la Compañía **TOTALINK S.A.**, procedió a una Reforma de Estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Junio de 2006.

Atentamente

Ab. Soledad Atarcon Franco
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía **TOTALINK S.A.**, según consta en el Nombramiento que antecede.- Guayaquil 30 de Noviembre de 2012.


ORIO L FERNANDO GUEVARA GUEVARA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.960
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil trece, queda anulado el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía TOTALINK S.A., a favor de **ORIOI FERNANDO GUEVARA GUEVARA**, de fojas 7.339 a 7.340, Registro Mercantil número 1.203.

ORDENACION

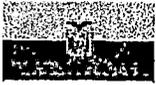


Guayaquil, 17 de Enero de 2013

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0478794



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903881233

Nombres del ciudadano: GUEVARA GUEVARA ORIOL FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ARGOTE MARJORIE ESTELA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: GUEVARA ORIOL

Nombres de la madre: GUEVARA GLADYS

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-060-67790



173-060-67790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992378573001
RAZÓN SOCIAL: TOTALINK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 12/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS E INDUSTRIALES
 SERVICIO TECNICO DE MAQUINARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. DE VIVIENDA GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 24
 Interseccion: VICTOR HUGO SICOURET Referencia: FRENTE AL EDIFICIO NOBIS Manzana: 21 Edificio: TOTALINK S.A. Kilometro: 0.5 Celular: 0994397449 Telefono
 Trabajo: 042289105 Fax: 042399209 Email: fguevara@totalinksa.com Web: WWW.TOTALINKSA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/12/2004
NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: SUCUMBOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: AV. QUITO Numero: S/N Interseccion: 20 DE JUNIO Referencia: FRENTE A VIALSU
 Telefono Trabajo: 062830622 Telefono Trabajo: 042289105 Fax: 042399209

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/12/2004
NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: 28 DE MARZO Calle: AV.
 ALEJANDRO LABAKA Numero: S/N Interseccion: LAS ANONAS Referencia: DIAGONAL A TOYOTA CASABACA Carretero: VIA A LAGO AGRIO Telefono Trabajo:
 062882155 Telefono Trabajo: 042289105

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/09/2017
NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS E INDUSTRIALES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: YANTZAZA Parroquia: LOS ENCUENTROS Barrio: SUR Calle: 24 DE MAYO Numero: SN Interseccion: JAIME ROLDOS
 AGUILERA Referencia: DIAGONAL AL HOTEL DIGNA MARIA Telefono De Referencia: 042289105 Telefono Domicilio: 072113095 Email Titular:
 FGUEVARA@TOTALINKSA.COM Celular Titular: 0998440954



Código: RIMRUC2017001364699
Fecha: 12/09/2017 11:06:51 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992378573001
 RAZÓN SOCIAL: TOTALINK S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: GUEVARA GUEVARA ORIOL FERNANDO
 CONTADOR: TOMALA RAMIREZ ISABEL DEL ROCIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN/ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2004
 FEC. INSCRIPCIÓN: 02/12/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/09/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS E INDUSTRIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. DE VIVIENDA GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 24
 Interseccion: VICTOR HUGO SICOURT Manzana: 21 Edificio: TOTALINK S.A. Kilometro: 0.5 Referencia ubicacion: FRENTE AL EDIFICIO NOBIS Celular: 0994397449
 Telefono Trabajo: 042289105 Fax: 042399209 Email: fguevara@totalinksa.com Web: WWW.TOTALINKSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	8	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2017001364699

Fecha: 12/09/2017 11:06:51 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI



NÚMERO RUC: 0992378573001
RAZÓN SOCIAL: TOTALINK S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A. **FEC. CIERRE:** 30/06/2010 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 11289 Referencia: FRENTE AL EDIFICIO NOBIS Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 022478978 Fax: 042399209 Telefono Trabajo: 042289105

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A. **FEC. CIERRE:** 17/02/2017 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LOS BOSQUES Calle: AV. UNIDAD NACIONAL Numero: S/N Interseccion: PABLO MILANES Referencia: PRIMER REDONDEL Telefono Trabajo: 062839487 Telefono Trabajo: 042289105

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A. **FEC. CIERRE:** 15/02/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: SANTIAGO Parroquia: SANTIAGO DE MENDEZ Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: FRENTE AL COLEGIO ITALIA

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: TOTALINK S.A. **FEC. CIERRE:** 20/04/2016 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS HIDRAULICOS E INDUSTRIALES
SERVICIO TECNICO DE MAQUINARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ISLA TRINITARIA OESTE Barrio: COOP. LOS ANGELES 1 Numero: SOLAR 6 Referencia: JUNTO AL COMERCIAL CELAYO Manzana: 489 Telefono Trabajo: 042289105



Código: RIMRUC2017001364699
Fecha: 12/09/2017 11:06:51 AM

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TOTALINK S.A.-



r. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Oriol Fernando Guevara

ORIO FERNANDO GUEVARA GUEVARA

Ced. No. 0903881233

Cert. Vot. 011-206

TOTALINK S.A.

RUC. 0992378573001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DE 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-007-000012384



20170901038001520

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038001520



NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUEVARA GUEVARA ORIOL FERNANDO	REPRESENTANDO A TOTALINK S.A	CÉDULA	0903881233
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ORIOL FERNANDO GUEVARA GUEVARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903881233

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.439
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:15:01

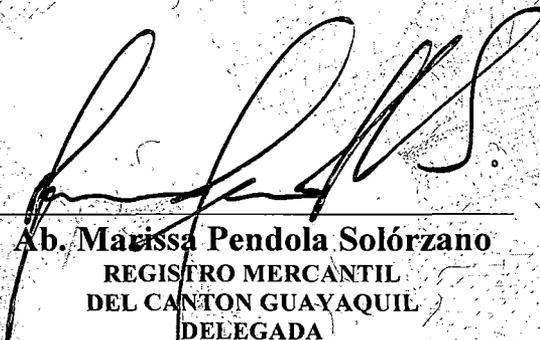
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TOTALINK S.A.**, de fojas **44.035 a 44.046**, Registro Mercantil número **3.799**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46439



Guayaquil, 24 de octubre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0209115